



# Resolución Ministerial

N° 235-2012-MIDIS

Lima, 10 DIC. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se constituyó el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de supervisar los avances en el cumplimiento de los objetivos de sus programas sociales, así como de velar por la transparencia en la ejecución de sus prestaciones sociales;

Que, según el artículo 2 del referido decreto supremo, los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana serán designados mediante resolución del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta del presidente del mencionado Comité, coordinada previamente con las instituciones referidas en el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS;

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2012-MIDIS, se designó a Monseñor Luis Armando Bambarén Gastelumendi como representante del Presidente de la República ante el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en calidad de presidente;

Que, en el marco de la normativa antes citada, y según la propuesta alcanzada por el presidente de dicho Comité, mediante Resolución Ministerial N° 205-2012-MIDIS, se designó a siete (7) de sus miembros;

Que, mediante Oficio N° 022-2012-MIDIS/VPS-CTVC, el presidente del citado Comité ha solicitado, en atención a las coordinaciones realizadas con la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), que se designe al señor Mario Nicolás Suito Sueyras como miembro del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, corresponde designar al representante de los gremios empresariales que integrará el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; y en el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como miembro del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana constituido mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, en adición a lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 013-2012-MIDIS y Resolución Ministerial N° 205-2012-MIDIS, al señor Mario Nicolás Suito Sueyras, como representante de los gremios empresariales.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal electrónico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Carolina Trivelli Avila  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL